



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE
ZIQUAIRÁ, CUNDINAMARCA.**

Carrera 17 No. 4A – 25 piso 5, Teléfono 6018528223

jepmszip@cendoj.ramajudicial.gov.co

C.I.: 9807

SENTENCIADO: NELSON PAREDES TORRES

CONSTANCIA SECRETARIAL– A partir del día siguiente a la última notificación obligatoria tratándose de asuntos con persona privada de la libertad (notificación personal al agente del Ministerio Público), se contará el término de tres días para interponer recursos de Ley contra el auto del 05 de julio de 2022 que niega libertad condicional. Dicho término se causa del 14 al 18 de julio de 2022, sin embargo se deja constancia que el Abogado PABLO EDUARDO LINARES MORERAN, en fecha 11 de julio remite al correo electrónico del Juzgado Recurso de reposición y en subsidio de Apelación, sin que se le hubiera dado el trámite pertinente, en fecha 23 de agosto de 2022, reenvía correo electrónico y es cuando se observa que se encontraba pendiente, por lo que se advierte que el recurso de reposición y en subsidio de apelación fue interpuesto dentro del término legal y se procede a dar trámite al recurso interpuesto. Conste.


JOHN FREDY BARAJAS RUÍZ
Secretario
=====

CONSTANCIA SECRETARIAL --- A partir del 25 de agosto de 2022, quedara el expediente en secretaría por el término de dos (2) días para la sustentación del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto. Vence el día 26 de agosto de 2022, a las 5:00 de la tarde. Conste.


JOHN FREDY BARAJAS RUÍZ
Secretario
=====

CONSTANCIA SECRETARIAL – a partir del 29 de agosto de 2022, a las ocho de la mañana quedara el expediente en secretaría por el término de dos días en traslado a los demás sujetos procesales, el recurso de reposición y en subsidio apelación. Vence el día 30 de agosto de 2022 a las 5:00 de la tarde.


JOHN FREDY BARAJAS RUÍZ
Secretario